

MENDOZA, 24 AGO 2016

**VISTO:**

El expediente CUDAP-CUY: 12195/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación del Lic. Lucas RAMALLO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplaceante de la Prof. Luciana ORELLANA LANÚS, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I, II, III y IV**" y "**Música y Danzas Argentinas**", en las mencionadas Carreras.

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 8 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria con motivo de la licencia por incompatibilidad de la Prof. Luciana ORELLANA LANÚS tramitada por expediente CUDAP-CUY: 5231/16, que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-16.

Que a fs. 24 consta el certificado definitivo de aptitud psicofísica; del mismo modo, Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RAMALLO, Lucas
Documento Único	23.792.397
CUIL o CUIT	23-23792397-9
Legajo N°	27.322

**El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Remplazante de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS

3. Término de la designación	
Desde	22 de agosto de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. ORELLANA LANÚS y no más allá de la fecha mencionada)

Prof. *[Firma]*  
DECANO  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Historia de la Música I"
2)	"Historia de la Música II"
3)	"Historia de la Música III"
4)	"Historia de la Música IV"
5)	Música y Danzas Argentinas

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Historia de la Música I, II, III y IV" - Música y Danzas Argentinas

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Viola	4,54 %
7389	Licenciado en Violín	4,54 %
7389	Licenciado en Violoncello	4,54 %
7389	Licenciado en Contrabajo	4,54 %
7389	Licenciado en Arpa	4,54 %
7389	Licenciado en Flauta	4,54 %
7389	Licenciado en Oboe	4,54 %
7389	Licenciado en Clarinete	4,54 %
7389	Licenciado en Fagot	4,54 %
7389	Licenciado en Trompa	4,54 %
7389	Licenciado en Trompeta	4,54 %
7389	Licenciado en Trombón	4,54 %
7389	Licenciado en Percusión	4,54 %
7389	Licenciado en Saxofón	4,54 %
7389	Licenciado en Guitarra	4,54 %
7389	Licenciado en Piano	4,54 %
7389	Licenciado en Órgano	4,54 %
2023	Licenciado en Composición Musical	4,54 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	4,54 %
899	Licenciado en Canto	4,54 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	4,54 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	4,66 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

Prof. *[Firma]*  
DECANO

Téc. *[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL DE CANTOS



3.-

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

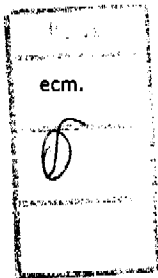
**ARTÍCULO 6°.-** De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 12 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 27 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

**ARTÍCULO 7°.-** La continuidad de la designación del Lic. Lucas RAMALLO hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, estará supeditada a la tramitación y presentación del nuevo certificado de aptitud psicofísica, para lo cual se emitirá la resolución respectiva.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**182**



**Téc. Univ. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**Prof. CARLOS BRAJAK**  
DECANO